

306914

Quito, 27 de Marzo del 2.007.

Señorita:

ANA MARIA GUZMAN PEREZ.

Presente.

Por medio de la presente me permito comunicarle a Usted que la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el veinte y seis de Marzo del 2.007, en la ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, resolvió elegir a usted como PRESIDENTE de la compañía EMPRESA EN MERCADOTECNIA AVANZADA Y PUBLICIDAD EMAVUP S.A. por un periodo de DOS AÑOS, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran contenidos en el artículo vigésimo séptimo de los estatutos de la compañía Empresa en Mercadotecnia Avanzada y Publicidad Emavup S.A., y los demás que la Junta creyere conveniente.

Atentamente.

ANNA ELISAH TROCHEZ ROMERO.

Pasaporte No. B 194595

GERENTE GENERAL

Quito, 27 de Marzo del 2.007.- ANA MARIA GUZMAN PEREZ., acepto el cargo de Presidente de la Compañía EMPRESA EN MERCADOTECNIA AVANZADA Y PUBLICIDAD EMAVUP S.A.

ANA MARIA GUZMAN PEREZ.

Pasaporte No. 000334279

PRESIDENTE



COMPANÍA EMPRESA EN MERCADOTECNIA AVANZADA Y PUBLICIDAD EMAVUP. S.A, se halla constituida mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Fabián Solano Pazmiño, el veinte y ocho de febrero del año dos mil siete, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 07. Q. II. 001179 del 16 de marzo del 2007, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 853, tomo 138 del 26 de Marzo del 2007.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3124 del Registro de Compraventuras Tomo 138 Quito, a 30 MAR 2007

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira

Dr RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha presentado a la escritura. 2007
Quito, a

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

